Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 03 de enero de 2024. **No. 01**

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/CELEC/0804/2023 I P.O., por el que el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder a la elección de tres personas Comisionadas Propietarias y tres Comisionadas Suplentes, quienes integrarán el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Pág. 3

-0-

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0805/2023 I P.O., por el que el H. Congreso del Estado de Chihuahua designa al C. Sergio Rafael Facio Guzmán, como Comisionado Propietario del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Pág. 4

-0-

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0806/2023 I P.O., por el que el H. Congreso del Estado de Chihuahua designa a la C. Karla Gabriela Fuentes Moreno, como Comisionada Propietaria del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Pág. 6

-0-

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0807/2023 I P.O., por el que el H. Congreso del Estado de Chihuahua designa a la C. Gabriela Edith Aguirre Esquivel, como Comisionada Suplente del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Pág. 8

-0-

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0808/2023 I P.O., por el que el H. Congreso del Estado de Chihuahua designa al C. Paúl Daniel Moriel Quiralte, como Comisionado Suplente del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Pág. 10

-0-

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0809/2023 I P.O., por el que el H. Congreso del Estado de Chihuahua designa a la C. Blanca Gabriela González Chávez, como Comisionada Suplente del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Pág. 12

-0-

DECRETO N° LXVII/CELEC/0815/2023 I P.O., por el que el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder a la designación de quienes ocuparán cuatro Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

Pág. 14

-0-

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0816/2023 I P.O., por el que el H. Congreso del Estado designa al C. Fernando Mendoza Ruiz, como Magistrado de la Octava Sala Civil en Distrito Morelos, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

Pág. 15

-0-

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0817/2023 I P.O., por el que el H. Congreso del Estado designa al C. Julio César Merino Enríquez, como Magistrado de la Sala Civil y Familiar Regional en Distrito Hidalgo, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

Pág. 17

-0-

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0818/2023 I P.O., por el que el H. Congreso del Estado designa a la C. Karla Esmeralda Reyes Orozco, como Magistrada de la Primera Sala Familiar en Distrito Morelos, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

Pág. 19

-0-

DECRETO N° LXVII/CELEC/0819/2023 I P.O., por el que el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder a la elección de una persona Comisionada Propietaria, quien integrará el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Pág. 21

-0-

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0820/2023 I P.O., por el que el H. Congreso del Estado de Chihuahua designa a la C. María Selene Prieto Domínguez, como Comisionada Propietaria del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Pág. 22

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO Nº IEE/CE194/2023 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se determina el proceso técnico operativo para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO Nº IEE/CE195/2023 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se modifica la convocatoria pública incluyente para la integración de las asambleas municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, así como la integración de la asamblea municipal de El Tule.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO Nº IEE/CE196/2023 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el cual se aprueba el diseño y modelo definitivo de la documentación electoral sin emblemas y materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 24 a la Pág. 31

-0-

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVII/NOMBR/0818/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, constituido en Colegio Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64, fracción XV, inciso B); 101 de la Constitución Política; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, designa a la **C. KARLA ESMERALDA REYES OROZCO, como Magistrada de la Primera Sala Familiar en Distrito Morelos, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona electa durará en su encargo quince años, periodo durante el cual será inamovible, según lo previsto en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.